



051

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

N° 013 -2022/D/HNDM

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista



31 MAR 2022

Resolución Directoral

Sra. Lisette ARGAS MINOSTI
FEDATARIO

Lima, 01 de Abril de 2022



VISTO:

Expediente con Registro N° 01280-2022, que adjunta el Informe N° 47-2022-OP-HNDM, de fecha 28 de marzo de 2022, Cartas N°s. 105, 106, 107 y 108-2022-OP-HNDM, de fecha 14 de marzo de 2022, todos ellos del Jefe de la Oficina de Personal, Memorando N° 070-2022-DG-HNDM, de fecha 18 de marzo de 2022, de la Dirección General, Oficio N° 40-2022-SIPTAAS-HNDM, de fecha 18 de marzo de 2022, del Sindicato de Profesionales Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud del Hospital Nacional Dos de Mayo y el informe N° 161-2022-OAJ-HNDM, de fecha 30 de marzo de 2022.



CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP., y modificatorias, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, disponiendo en su Artículo 1° y siguientes que su administración y gestión institucional esta a cargo de los Comités de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo, cuyo periodo de mandato tiene una duración de dos (02) años;

Que, el Artículo 33° del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud, aprobado con la Resolución Ministerial N° 298-2009-/Minsa, de fecha 07 de mayo de 2009, señala que los SUB CAFAES, de cada unidad ejecutora estarán integrados por un representante del Titular de la unidad Ejecutora, quien la presidirá, por el Contador de la Unidad Ejecutora, por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces y por tres (03) representantes de los trabajadores, uno de los cuales será el Tesorero y los otros dos (02) serán vocales, quienes serán elegidos por los trabajadores mediante voto universal y secreto;

Que, de conformidad con el artículo 37° del precitado reglamento el Comité Electoral estará integrado por seis representantes de los cuales tres (03) serán funcionarios de la Unidad Ejecutora y tres (03) serán representantes de los trabajadores;

Que, en el marco de la emergencia sanitaria declarada mediante el Decreto Supremo 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos 020-2020-SA, 027-2020-SA, 031-2020-SA, 009-2021-SA, 025-2021-SA y 003-2022-SA, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, mediante la Resolución de la Dirección Técnica Registral de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 013-2020-SUNARP/DTR, publicada el día 15 de agosto de 2020, Aprueba la difusión de acuerdos relacionados al alcance de la calificación registral de decisiones adoptadas por los órganos colegiados de las personas jurídicas o entes sin personalidad jurídica durante el Estado de Emergencia, dentro de los que se encuentra el Acuerdo 6: *Sobre los alcances de la calificación del periodo de funciones de los órganos de las personas jurídicas o entes sin personalidad jurídica y procedencia de la prórroga durante el periodo del estado de emergencia, señala "El periodo de funciones de los órganos de las personas jurídicas o entes sin personalidad jurídica está delimitado en función de lo señalado en la ley o el estatuto. Salvo*



regulación diferente en el estatuto o en la ley, es procedente el acuerdo de prórroga adoptado por el órgano supremo durante el Estado de Emergencia y hasta la culminación de éste, para asegurar su vigencia en dicha circunstancia",

Que, con Resolución Directoral N° 029-2019/D/HNDM, fecha 31 de enero de 2019, se conformó el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUBCAFAE) del Hospital Nacional Dos de Mayo, por el periodo 2019-2021, el mismo que ha sido reconfirmada con las siguientes resoluciones: Resolución Directoral N° 164-2019/D/HNDM, de fecha 11 de octubre de 2019, Resolución Directoral N° 168-2020/D/HNDM, de fecha 30 de noviembre de 2020, Resolución Directoral N° 035-2022/D/HNDM, de fecha 01 de marzo de 2022, cuyo mandato ha sido prorrogado con la Resolución Directoral N° 037-2022/D/HNDM, fecha 03 de marzo de 2022;

Que, mediante Cartas N°s. 105,106,107 y 108-2022-OP-HNDM, de fecha 14 de marzo de 2022, la Oficina de Personal, requirió a los representantes de los gremios: Sindicato de Profesionales de Enfermería SIPROEN-HNDM, Sindicato Unificado de Trabajadores SUT- HNDM, Sindicato de Profesionales Técnicos y Auxiliares Asistenciales SIPTAAS-HNDM, así como al Cuerpo Médico del Hospital Nacional Dos de Mayo, a fin que acredite a su representante, con la respectiva constancia de inscripción vigente en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP), para integrar el Comité Electoral que se encargará de conducir el proceso electoral para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Directorio del SUB CAFAE del HNDM; recayendo esta responsabilidad en los tres representantes designados por el Sindicato de Profesionales Técnicos y Auxiliares Asistenciales SIPTAAS-HNDM, quienes han sido debidamente acreditados con la Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) vigente, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Personal y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA y Resolución Ministerial N° 053-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el "**Comité Electoral que se encargará de conducir el proceso electoral para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUBCAFAE)**" del Hospital Nacional Dos de Mayo, por el periodo 2022-2024, el mismo que estará integrado por los servidores que a continuación se indica:

- | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| ▪ Abog. JORGE WILLY PAJUELO FLORES
Asesor del Director del Hospital. | Presidente |
| ▪ Lic. STEPHANÍA ZELENIA BADAJOZ SALAS
Jefe de la Oficina de Comunicaciones | Secretario |
| ▪ M.C. JAIME SALOMON ALVAREZCANO BERROA
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental | Miembro Integrante |
| ▪ Serv. SERGIO CESAR CISNEROS PIZARRO
En representación de los Trabajadores | Miembro Integrante |
| ▪ Serv. LUZ SOTO CASTRO
En representación de los Trabajadores | Miembro Integrante |
| ▪ Serv. ELVIS JAIME LUDENA MENDOZA
En representación de los Trabajadores | Miembro Integrante |

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

31 MAR 2022

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité Electoral estará encargado de convocar, organizar, dirigir y controlar el proceso electoral, divulgando por los medios posibles los procedimientos y la forma de participación activa de los trabajadores, además de las otras funciones que establece el artículo 24° del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud, aprobado con la Resolución Ministerial N° 298-2009-/MINSA, debiendo presentar al final de la elección el informe correspondiente adjuntando toda la documentación que generó el resultado del proceso electoral de la lista ganadora.



ARTÍCULO TERCERO: La Oficina Ejecutiva de Administración conjuntamente con la Oficina de Recursos Humanos brindarán las facilidades correspondientes para la realización del mencionado proceso electoral.

ARTÍCULO CUARTO: El Responsable de elaborar y actualizar el portal de transparencia, publicará la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.



MAGR/RNVC

C.C:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Personal
- Dptos.
- Dpto de Enfermería
- Gremios
- Interesados
- Sub CAFAE
- Oficina de Estadística e Informática (Pág. Web)
- Archivo



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Mg. MARCO ANTONIO SAMERO ROCA
Director General (e)
C.M.P. 22867 R.N.E. 13274



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

31 MAR 2022

Srta. Lisette FARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

